

CÓDIGO: GTH-F-06	ACTA DE ENTREGA DE PUESTO DE TRABAJO		Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		

1. INFORMACIÓN GENERAL SERVIDOR PUBLICO
Nombres y Apellidos de quien entrega: Laura Melissa Patiño Contreras
Cédula: 1.098.652.598 de Bucaramanga
Cargo: Directora General
Código: 050 Grado: 01
Área: Dirección general
Motivo de la Entrega:
Renuncia ☒ Licencia ☐ Vacaciones ☐ Terminación de contrato ☐
Personal a cargo: SI ☒ NO ☐
Fecha de entrega del cargo: (22/12/2025)
Dirección y ciudad de Residencia: Carrera 17 # 154 – 93 Torre 4 Apto 1918 Country Masai
Teléfonos de Contacto: 316 - 2965866
Correo (s) electrónico (s): laurapatino3@gmail.com

2. ENTREGA DE ASUNTOS A CARGO		
1. Informe sobre los programas, proyectos, actividades o asuntos a su cargo, avances en cada uno y estado al momento de entregar el puesto de trabajo. (Usuarios y claves de accesos, Procedimiento de cada actividad, etc.)		
Dentro del plan de desarrollo “ BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA 2024-2027 ”, se tienen contempladas las siguientes 15 metas relacionadas directamente con la gestión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo:		
META	DESCRIPCION	PROGRAMA
1	Promocionar 100 actividades culturales como eventos basados en las manifestaciones culturales, turísticas y/o tradicionales de Bucaramanga como ciudad región (revitalizando a su vez diversos escenarios como la concha Acústica José A. Morales).	PROMOCION DE ACTIVIDADES
2	Realizar siete (7) campañas que consoliden la promoción de Bucaramanga como epicentro Turístico	EVENTOS
3	Realizar 5 recorridos turísticos para la ciudad de Bucaramanga	CIUDAD REGION
4	Dotar ocho 8 equipamientos turísticos en Bucaramanga	PUNTOS DE INFORMACION TURISTICA
5	Brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil (1000) estímulos en convocatorias, nacionales, departamentales y/o municipales para fomentar la creación, investigación, itinerancia, distribución y/o comercialización artística, cultural, creativa y de gestión cultural.	FOMENTO (CONVOCATORIAS)
6	Fortalecer tres (3) servicios de circulación artística y cultural a través del territorio Cultural, creativo, turístico y de los saberes	FOMENTO (TURISMO COMUNITARIO)
7	Realizar cinco (5) Documentos de Planeación elaborados, actualizados e implementados para el desarrollo de un territorio cultural y turístico de Bucaramanga.	PLANIFICACION
8	Implementar 2 servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales en la Biblioteca Gabriel Turbay y sus bibliotecas satélites y estrategias digitales y didácticas a través del fomento de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la ciudad de Bucaramanga.	LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD
9	Ofrecer servicios de apoyo al proceso de formación artística y cultural implementado a través de dos (2) programas de formación en artes, oficios y saberes en el Municipio de Bucaramanga y sus zonas rurales.	ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS

Recibido
por correo
el día
14-enero-26
5:00pm

**INST. MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
SANTANDER - COLOMBIA**

Ai contestar cite este radicado:

RADICADO: 202600060-R - FOLIOS: 8

FECHA: 2026/01/15 - HORA: 03:25:22 PM

Remitente: LAURA MELISSA PATIÑO

CONTRERAS

Destinatario: Nathalia Melissa Torres Cárdenas

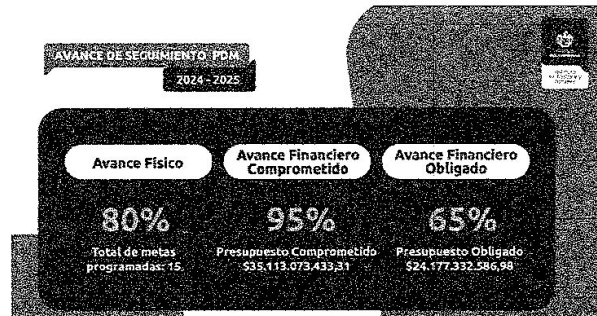


FIRMA: ASNS

CÓDIGO: GTH-F-06	ACTA DE ENTREGA DE PUESTO DE TRABAJO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		

10	Elaborar dos (2) documentos de lineamientos técnicos sobre el inventario de los BIC de Interés Cultural y atractivos turísticos del ámbito municipal con las que cuenta la entidad territorial elaborado	PATRIMONIO	
11	Brindar 1 servicio de salvaguardia al patrimonio inmaterial a través del proceso de identificación, documentación, investigación, recuperación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión y revitalización del patrimonio inmaterial del municipio de Bucaramanga.	PATRIMONIO	
12	Brindar 50 servicios de intervención de patrimonio material mueble a través de la recuperación de obras del patrimonio artístico visual, bibliográfico y documental del Municipio de Bucaramanga.	PATRIMONIO	
13	Asistir a 300 personas técnicamente a través del fortalecimiento a los consejeros de Cultura	CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA	
14	Dotar una Sede con mobiliario y demás elementos requeridos para apoyar la prestación de los servicios del IMCT	DOTACION	
15	Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación	COMUNICACIONES	

Por consiguiente, el porcentaje de cumplimiento tanto físico como financiero a la fecha del último informe con corte 30 de noviembre de de 2025 presentando en la secretaria de planeación municipal, es el siguiente:



Con relación a la ejecución detalla del prepuesto de funcionamiento e inversión para la vigencia 2025, se puede observar el presupuesto inicial, adiciones y presupuesto definitivo, el total de compromisos con él % de ejecución. Como lo podemos observar en la siguiente grafica.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Comprometido	Presupuesto Ejecutado	% Ejecución
Presupuesto Inicial	\$22.243.109.443,00	\$23.816.479.803,40	\$46.059.589.246,40	\$43.499.161.516,52	94%
Presupuesto Definitivo	\$5.475.579.421,00	\$593.365.553,00	\$9.068.945.074,00	\$7.706.138.133,21	85%
Presupuesto Ejecutado	\$13.767.530.022,00	\$23.223.114.150,40	\$36.998.644.172,40	\$35.793.023.383,31	97%

De igual forma, podemos observar la ejecución presupuestal desagregada del presupuesto de funcionamiento asignado para la vigencia 2025 con su porcentaje de avance.

FUNCIONAMIENTO

CÓDIGO: GTH-F-06	ACTA DE ENTREGA DE PUESTO DE TRABAJO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

DESAGREGACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Concepto	Presupuesto 2023	Presupuesto 2022	Presupuesto 2021	%
GASTOS DE PERSONAL	\$4,835,752,725.00	\$4,776,049,614.00	\$3,800,453,656.00	80%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$3,203,783,224.00	\$3,901,267,426.00	\$3,750,125,165.50	96%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$63,309,446.00	\$48,215,042.00	\$28,215,042.00	59%
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$167,664,872.00	\$167,664,872.00	\$0.00	0%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES	\$205,069,160.00	\$175,748,120.00	\$127,344,249.71	72%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$8,475,579,421.00	\$9,068,945,074.00	\$7,706,138,133.21	85%

INVERSIÓN

PRESUPUESTO INVERSIÓN

SECTOR	CPM	Nombre del Proyecto	TOTAL PROYECTO
Cultura	220400000000	Fortalecimiento de los procesos que desarrollan la escuela municipal de artes y oficios para la reconstrucción del tejido social y cultural de los habitantes del municipio de Bucaramanga	4,580,000.00
Cultura	220400000000	Apoyo a la promoción de las diferentes artes, oficios y talleres en actividades de conciliación, creación, investigación, innovación y comercialización para los artistas y sectores culturales locales en Bucaramanga	6,174,316.24
Cultura	220400000000	Implementación de estrategias para la conservación y la salvaguarda del patrimonio cultural, material e inmaterial, en el municipio de Bucaramanga	2,590,192.00
Cultura	220400000000	Fortalecimiento para la promoción e interpretación de los bienes muebles e inmuebles de la ciudad de Bucaramanga	371,328.00
Cultura	220400000000	Apoyo al fomento y promoción de las habilidades de lectura, escritura y oralidad en la biblioteca Gabriel Turbay y en la red de bibliotecas de la ciudad de Bucaramanga	2,080,360.00
Cultura	220400000000	Fortalecimiento del sector artístico y cultural a través de generadores económicos privados - GEP - como apoyo a la seguridad y bienestar de sus hijos	1,368,641.97
Cultura	220400000000	Fortalecimiento de los servicios a la comunidad a través del acceso y aprovechamiento de la biblioteca y las tecnologías de la información y la comunicación en el municipio de Bucaramanga	4,765,880.00
Cultura	220400000000	Fortalecimiento del consejo municipal de cultura y de trabajo de Bucaramanga	22,000.00
Cultura	220400000000	Desarrollo de actividades culturales, artísticas, turísticas y tradicionales a través de la promoción de Bucaramanga como ciudad - región en la ciudad de Bucaramanga	500,360.00
Cultura	220400000000	Fortalecimiento institucional del IACI, mediante la formación, capacitación y adopción de los recursos de la administración pública municipal, para el sector cultural y artístico del municipio de Bucaramanga	700,000.00
Total Sector Cultura			20,183,978.21

PRESUPUESTO INVERSIÓN

SECTOR	CPM	Nombre del Proyecto	TOTAL PROYECTO
Gobierno central	220400000000	Fortalecimiento institucional a través de la capacitación técnica, profesional y administrativa, en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo - IMCIT del municipio de Bucaramanga	214,000.00
Total Sector Gobierno Terrestre			214,000.00

SECTOR	CPM	Nombre del Proyecto	TOTAL PROYECTO
Comercio, Industria y Turismo	220400000000	Formación y ejecución de estrategias de promoción, capacitación y fortalecimiento para el turismo comunitario en Bucaramanga	270,000.00
Gobierno central	220400000000	Desarrollo de actividades para la gestión y promoción de la ciudad como destino cultural, turístico, histórico y deportivo en Bucaramanga	1,330,400.00
Comercio, Industria y Turismo	220400000000	Operación y mantenimiento de las diferentes exposiciones, ferias, eventos culturales y recreativos para la ciudad de Bucaramanga como epicentro turístico en la ciudad de Bucaramanga	203,400.00
Total Sector Comercio, Industria y Turismo			1,803,800.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN 2023			\$21,402,778.21

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO 2023
1	GASTOS	32,332,393,865.99
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8,475,579,421.00
2.3	INVERSIÓN	21,476,018,200.00

Igualmente, me permito relacionar la cantidad de procesos contractuales según su modalidad para la vigencia 2025:

Igualmente, me permito relacionar la cantidad de procesos contractuales según su modalidad para la vigencia 2025:

CÓDIGO: GTH-F-06	ACTA DE ENTREGA DE PUESTO DE TRABAJO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		

INFORMACIÓN CONTRATACIÓN CONTRATOS POR MODALIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CANTIDAD DE PROCESOS	TIPO DE CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA	596	2 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
		2 CONVENIO DE ASOCIACIÓN
		1 CONTRATO DE APOYO A PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO
		2 CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS
		2 CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS
		4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO PROVEEDOR
		2 COMODATOS
CONCURSOS DE MERITOS	1	581 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES / APOYO A LA GESTIÓN
		CONSULTORIA
LICITACIÓN PÚBLICA	1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MÍNIMA CUANTÍA	24	4 SUMINISTRO
		16 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
		1 CONSULTORIA
		2 COMRAVENTA
		1 SEGUROS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	3	2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
		1 SEGUROS
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	11	2 COMRAVENTA
		2 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
		7 SUMINISTRO

Con relación a los procesos jurídicos en contra del área o la entidad y su estado actual. En la siguiente tabla se puede observar los procesos jurídicos que se adelantan en el IMCT, vigencia 2025.

DEMANDANDO(S)	CLASE DE PROCESO	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO (instancia, Etapa y últimas actuaciones)	PRETENSIONES (\$)	CALIFICACIÓN PROBABILIDAD DE FALLO EN CONTRA (Alta - Media Alta - Media Baja - Baja)
Méstor Daniel Platamenda Hernández	Penal	09/07/2025 Sentencia de primera instancia condenatoria 27/10/2025 audiencia apelación, absoluta.	N/A	Baja
IMCT	Administrativo	06/11/2024: Sentencia de primera instancia: Deniega las pretensiones de la demanda. 28/11/2024: Recibe memorial con recurso de reposición en subsidio Apelación. 15/12/2024: Se rechaza recurso de reposición y se concede el recurso de apelación, se remitió al Consejo de Estado. 09/04/2025: En reparto y radicación. 10/04/2025: Al despacho para proveer. 28/04/2025: Notifica por estados a las partes de la admisión Auto que admitió recurso. 06/05/2025: Apoderada BCT allega pronunciamiento. 15/05/2025: Apoderado de JOHN FERNANDO QUINTERO ROA descurre traslado y presenta escrito de pronunciamiento, se encuentra clasificado. 18/05/2025: Desembolse reclamo datos y da acceso al expediente a el demandante y JOHN FERNANDO QUINTERO ROA. 17/05/2025: Se autoriza acceso al sistema a TITAN INGENIERIA INTELIGENTE SAS. 21/05/2025: Al Despacho para Sentencia.	\$ 761.709.378,00	Baja
IMCT	Administrativo	06/12/2023: Sentencia de primera instancia deniega las pretensiones de la demanda. Condena en costas al demandante. 08/02/2024: Concede recurso de apelación en contra de la sentencia del 6 de diciembre del 2023. 26/08/2024: Al despacho para sentencia. 28/01/2025: Autoriza convalida al expediente.	\$ 11.408.150,00	Baja
IMCT	Administrativo	23/08/2023: Sentencia de primera instancia deniega las pretensiones de la demanda. Condena en costas al demandante. 21/08/2023: Auto concede recurso de apelación contra sentencia del 23/08/2023. 17/11/2023: Auto admite recurso de apelación. 27/05/2024: Radica poder Ana Maria Chogo	\$ 490.000.000,00	Baja
IMCT	Administrativo	30/05/2024: Contestación demanda IMCT 26/11/2024: Auto desista pruebas, concede recurso de reposición y decreta práctica de pruebas de oficio. FALLIDA audiencia de pacto de cumplimiento. 03/04/2025 Auto admite incidente: apertura formal al incidente de desacato en contra de: Director ejecutivo del INCOTEC; Gerente de Infraestructura de Bucaramanga. 07/04/2025: INCOTEC da respuesta a requerimiento de oficio US2. 11/04/2025: Apoderada Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga allega respuesta a requerimiento. 08/05/2025: Auto cierra incidente de desacato y corre traslado a las pruebas requeridas a INCOTEC y Sec. Infraestructura de Bucaramanga. 09/05/2025: Notifica a las partes.	N/A	Baja
COLPENSIONES NUEVA EPS	ordinario	El 22 de enero del año 2025 se llevó a cabo la Audiencia del artículo 72 del CPTGS. 05/02/2025: realizaron lectura de fallo a favor de los intereses del IMCT. 28/02/2025: Archivo definitivo. 22/04/2025: Pago soporte sentencia NUEVA EPS. 26/05/2025: Memorial con solicitud transferencia de fondos. 30/05/2025: Auto ordena el pago con abono a cuenta de recursos del IMCT.	\$ 4.301.578,00	Baja

2. Relación de informes que deben presentarse, periodicidad, fechas y fuentes de información.

- **Informe de avance de la ejecución física y financiera de proyectos de inversión y metas del Plan de Desarrollo IMCT.**
Oficina a la que se reporta: Secretaría de Planeación Municipal
Periodicidad: Mensual
Fuente de información: Líder de planeación IMCT
- **Informe de seguimiento al cumplimiento del MIPG.**
Oficina a la que se reporta: Secretaría de Planeación
Periodicidad: Trimestral
Fuente de información: Profesional del MIPG
- **Informe de seguimiento a políticas públicas**
Oficina a la que se reporta: Secretaría de Planeación
Periodicidad: Trimestral

CÓDIGO: GTH-F-06	ACTA DE ENTREGA DE PUESTO DE TRABAJO	 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA	Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		

- **Informe de gestión de la entidad**
Oficina a la que se reporta: Concejo municipal de Bucaramanga
Periodicidad: Trimestral
Fuente de información: Líder de planeación IMCT
- **Informe SIA Observa**
Oficina que reporta: Oficina Asesora Jurídica
Periodicidad: Mensual
Fuente de Información: Profesional Oficina Asesora Jurídica
- **Informe SIA Observa**
Oficina que reporta: Subdirección Administrativa, Oficina Jurídica, Tesorería y Líder de Planeación
Periodicidad: Anual
Fuente de Información: Jefe de cada Oficina y Apoyos Profesionales

3. Relación de los comités o reuniones en las cuales participa y en qué calidad asiste. (Responsabilidades y explicación de estas):

3.1. Miembro con voz y voto de las siguientes juntas directivas:

Centro de Convenciones NEOMUNDO
Centro Cultural del Oriente
Teatro Santander
Televisión regional del oriente – Canal TRO

3.2. Participación en los siguientes comités:

- Comité de responsabilidad penal para adolescentes – SRPA
- Comité territorial de justicia transicional
- Comité Interinstitucional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador
- Comité municipal de discapacidad
- Comité municipal de personas mayores de Bucaramanga
- Comité municipal de desempeño
- Comité de Convivencia Escolar
- Consejo municipal de política social (COMPOS)
- Consejo consultivo de mujeres
- Consejo territorial de paz, reconciliación y convivencia del municipio de Bucaramanga
- Consejo departamental de turismo
- Consejo municipal de turismo
- Consejo municipal de cultura
- Comité de seguridad turística departamental
- Mesa de conectividad CCB
- Mesa de promoción de destino CCB
- Plan Estadístico Municipal 2024–2027

4. Identificación de su ambiente de trabajo, la ruta correspondiente y la estructura de carpetas. (Registros físicos y magnéticos)

El procedimiento de registro y archivo en el IMCT, se basa bajo un acto administrativo, emitió la resolución número 489 del 16 de diciembre de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y ACTUALIZA LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA", determinar las pautas, estándares, metodologías y procedimientos para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de los documentos, definiendo responsables en cada etapa del archivo total. Lo anterior, en cumplimiento de la normatividad archivística colombiana, a saber: Ley 594 de 2000 o ley general de archivos, ley 872 de 2003, decreto 1083 de 2015, ley 1341 de 2009, ley 1437 de 2011 (capítulo IV), decreto 1080 de 2015, decreto 1499 de 2017, decreto 106 de

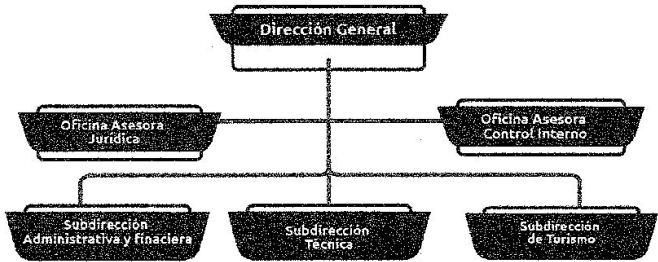
CÓDIGO: GTH-F-06	ACTA DE ENTREGA DE PUESTO DE TRABAJO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	

Consultar documento: <https://imct.gov.co/wp-content/uploads/2024/12/POLITICA-INSTITUCIONAL-DE-GESTION-DOCUMENTAL-IMCT.pdf>

5. Otra información que considere importante.

Nombre entidad o dependencia: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA (IMCT).

Actualmente la estructura organizacional del IMCT, está diseñada de la siguiente manera:



Cuenta con 48 personas que hacen parte de la planta administrativa de la entidad, distribuida de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

CARACTERIZACIÓN PLANTA DE PERSONAL				
NIVEL	CARGOS	Nº	TIPO NOMBRAMIENTO	PORCENTAJE
DIRECTIVO	4	4	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	8.33%
ASESOR	2	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	4.17%
		1	PERIODO FIJO	
PROFESIONAL	7	1	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	14.58%
		3	CARRERA ADMINISTRATIVA	
		3	PROVISIONALIDAD	
TÉCNICO	12	12	CARRERA ADMINISTRATIVA	25%
ASISTENCIAL	23	20	CARRERA ADMINISTRATIVA	47.92%
		2	PROVISIONALIDAD	
		1	PERIODO DE PRUEBA	
TOTAL	48			100%

Listado de actores externos con quien se trabaja en el IMCT, y se interactúa de manera permanente:

CULTURA

- MINISTERIO DE LA CULTURA, ARTES Y LOS SABERES
- NIA AGENCY: KOREA DEL SUR
- MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA, REPRESENTADOS EN: DANZA, TEATRO, MÚSICA, ARTES PLÁSTICAS, ARTE URBANO, PATRIMONIO, COMUNICACIONES, AUDIOVISUALES, CIRCO Y DEMÁS MIEMBROS ACTIVOS QUE REPRESENTAN LA CULTURA DE NUESTRO MUNICIPIO. (DECRETO No 0450 de 1997 y lo modifica el decreto 0023 de 2012)
- TEATRO SANTANDER
- MUSEOS Y CASAS DE LA CULTURA

TURISMO

- MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
- FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR
- CONSEJO MUNICIPAL DE TURISMO (DECRETO NO 0185 DEL 2017)

CÓDIGO: GTH-F-06	ACTA DE ENTREGA DE PUESTO DE TRABAJO		Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01			
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		

- ASOCIACION DE AGENCIAS DE VIAJES - ANATO
- CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
- CENTRO DE CONVENCIONES NEOMUNDO
- CENFER

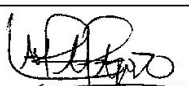
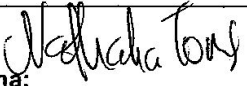
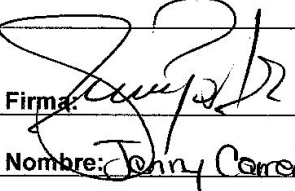
3. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

1. Relacione qué acciones son importantes o necesarias para mejorar el desarrollo de los asuntos a cargo:

- Fortalecer la gestión presupuestal, asegurando la planeación anticipada de recursos, con el fin de mitigar demoras en las convocatorias y garantizar la continuidad de los programas del IMCT.
- Implementar herramientas tecnológicas que mejoren la eficiencia en los procesos de postulación, evaluación y seguimiento de las convocatorias, Y los diferentes programas del IMCT. Optimizando la trazabilidad y transparencia de los resultados.
- Promover estrategias de participación comunitaria, especialmente en sectores con baja representación, a través de procesos de formación, socialización y acompañamiento técnico que incentiven la postulación a las convocatorias y oferta institucional del IMCT.
- Potenciar la visibilidad y circulación de los proyectos y programas, generando espacios de exhibición, intercambio y promoción que consoliden a Bucaramanga como referente en innovación y gestión cultural.
- Ampliar el impacto de la oferta institucional del IMCT, fortaleciendo el ecosistema artístico y contribuir al desarrollo de políticas culturales sostenibles e inclusivas en el municipio.
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional con todas las oficinas gestoras que hacen parte de la administración municipal.
- Implementar mesas permanentes de coordinación con los municipios aliados, cámaras de comercio y sector privado, que permitan dinamizar la agenda de turismo regional y la ejecución conjunta de campañas estratégicas.
- Ampliación de la cobertura territorial
- Gestión o adecuación de espacios y escenarios acordes a las necesidades de la Escuela Municipal de Artes y Oficios EMA.
- Continuar con el proceso del estudio para la modernización de la planta del IMCT, con el fin de garantizar una mejora eficiente en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, y de control y evaluación de la entidad.

2. Identifique qué formación o capacitación se requiere para desempeñar dicho cargo, para soportar los aplicativos o sistemas de información.

- Políticas públicas culturales y turísticas
- Legislación cultural y patrimonial
- Diseño y gestión de proyectos culturales
- Desarrollo sostenible del turismo
- Presupuestos públicos y administración municipal
- Marketing cultural y turístico
- Cooperación público-privada
- Gestión de eventos y festivales

Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Laura Melissa Patiño Contreras	Nombre: Nathalia Torres	Nombre: Jenny Correa
Cargo: Directora General	Cargo: Directora General	Cargo: Subdirectora
Funcionario quien Entrega	Funcionario quien Recibe	Subdirección Administrativa y Financiera

CÓDIGO: GTH-F-06	ACTA DE ENTREGA DE PUESTO DE TRABAJO	 Instituto Municipal de Cultura y Turismo
VERSIÓN: 01		
FA: 18/05/2023	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	

4. ANEXOS

1. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas (retiro)
2. Carné Institucional
3. Acta de revisión de archivo de gestión con inventario documental
4. Listado inventario de bienes por responsable
5. Paz y Salvo Administrativo
6. Examen medico de egreso, firmado por un medico especialista en salud ocupacional con licencia vigente (se debe anexar resolución)
7. Todo anexo que considere necesario adjuntar a la presente acta, imágenes, instructivos, formatos propios del cargo, etc.

INSTRUCCIONES

Con el ánimo de formalizar la entrega del puesto de trabajo a causa de la terminación del contrato laboral, retiro voluntario, traslado de dependencia o cambio de cargo, le solicitamos diligenciar completamente la presente acta, en ella debe relacionar los asuntos de su competencia y el estado de cada uno de ellos.

El jefe inmediato deberá recibir el puesto de trabajo o designar a un servidor de un nivel superior o igual a la del servidor al que va a realizar la entrega para la realización de esta. Ambos firman el acta.

La entrega del puesto de trabajo debe hacerse dentro de los tres (03) días hábiles anteriores a la fecha efectiva de la desvinculación.

En caso de muerte u otra causa que impida la entrega por parte del servidor (a) publico (a) saliente, el superior inmediato de la dependencia, procederá con un (1) testigo, a levantar acta dejando constancia del estado en que se encuentran los asuntos a cargo del servidor responsable del puesto, documento que le deberá ser entregado a quien posteriormente lo reemplace en el cargo.

DEFINICIONES

PUESTO DE TRABAJO: Estación de trabajo o espacio que le ha sido asignada al servidor público para el desarrollo de sus funciones o actividades dentro de la entidad; los elementos devolutivos y de consumo entregados al servidor público para el cumplimiento de sus funciones y actividades; cualquier clase de documentos que contenga información y que haya sido producida en ejercicio del cargo; asuntos en trámite de competencia y responsabilidad del servidor que se retira del puesto; archivos físicos y magnéticos que estén a cargo del servidor, Carnet institucional y prendas institucionales.

El numeral 5 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, es un deber de cada servidor público custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo, cargo o función conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos. Así mismo y de acuerdo con el numeral 13 del artículo 35 de la mencionada ley, está prohibido a los servidores públicos ocasionar daño o dar lugar a pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder por razón de sus funciones.

INVENTARIO DOCUMENTAL (Acuerdo AGN 042 de 2002- Instructivo para la Aplicación de Tablas de Retención Documental Organización de Archivos de Gestión y Transferencias Documentales) El artículo 26 de la Ley 594 de 2000 señala que es obligación de las entidades de la administración pública elaborar inventarios de los documentos que produzca en ejercicio de sus funciones, de manera que se asegure el control de los documentos en sus diferentes fases. El inventario se refiere a los documentos que reposen en poder del servidor y que se producen en ejercicio de sus funciones, ya sean en medio impreso o magnético de manera que se asegure su control para un posterior seguimiento de los asuntos pendientes o finalizados.

PAZ Y SALVO DE BIENES MUEBLES Certificación que emite el líder de la Unidad de Bienes Muebles y Seguros, en el cual consta que el servidor, contratista o comodatario del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga se encuentra a paz y salvo por concepto de inventarios de bienes muebles que tuvo a su cargo. Cuando el servidor cese en sus funciones, haga uso de una licencia, suspensión del cargo por fallo en proceso disciplinario de más de 30 días, sea trasladado a otro cargo o lugar, está en la obligación de hacer entrega del inventario con todos los elementos que tenga a su cargo al servidor que lo reemplace o en su defecto al jefe inmediato o al servidor que éste designe.

